



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2013-00529-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 141, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **MARTHA YUSUNGUAIRA** contra el **MUNICIPIO DE NEIVA** el día miércoles ocho (8) de noviembre de 2017, a las dos y treinta (2:30) p.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y cúmplase.

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00208-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 70, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

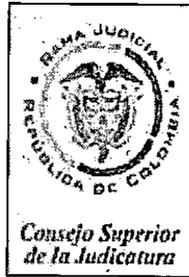
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **EZEQUIEL PERDOMO DIAZ** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-** el día miércoles cuatro (4) de octubre de 2017, a las dos y treinta (2:30) p.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. ABNER RUBEN CALDERON MANCHOLA** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 64) .

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00158-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 78, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **BLANCA RAMIREZ CUENCA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes tres (3) de octubre de 2017, a las ocho y treinta (8:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 61)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2015-00130-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 194, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

1. FIJAR como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ERMIDES AVILA MARTINEZ** contra el **MUNICIPIO DE NEIVA** el día jueves nueve (9) de noviembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.

2. NOTIFICAR esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

3. RECONOCER personería adjetiva a la **Dra. DORIS MANRIQUE RAMIREZ** como apoderada del **MUNICIPIO DE NEIVA**, dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 82).

RECONOCER personería adjetiva al **Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA** como apoderado de la **NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 82).

RECONOCER personería adjetiva al **Dr. MICHAEL ANDRÉS VEGA DEVIA**, como apoderado de la entidad accionada **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y como apoderado sustituto al **Dr. JOSE ALEJANDRO CRUZ SIERRA**, conforme a las facultades conferidas en el poder de sustitución obrante a folios 48 y 49., por lo que se **entiende revocado** el poder conferido inicialmente al **Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA**.

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2014-00020-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 371, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

1. FIJAR como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Reparación Directa de **SUNILDA CORREA ANACONA y OTROS** contra el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA y CAQUETA** el día jueves veintitrés (23) de noviembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.

2. NOTIFICAR esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

3. RECONOCER personería adjetiva a la **Dra. PAULA ANDREA CORONADO CAMACHO** como apoderada de la Compañía de Seguros la Equidad dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 369).

RECONOCER personería adjetiva a la **Dra. CAROLINA LAURENS RUEDA** como apoderada de la compañía aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 51 cuad. llamamiento en garantía).

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2015-00346-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 124, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Reparación Directa de **IVVIS MELIZA TOVAR MURCIA y OTROS** contra el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-** el día miércoles veintidós (22) de noviembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. RECONOCER** personería adjetiva a la **Dra. DIANA MARITZA VEGA HIDALGO** como apoderada del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -**, dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 106 A)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2015-00271-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 124, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

1. **FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **MELQUISEDEC VILLANUEVA** contra la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-** el día martes veintiuno (21) de noviembre de 2017, a las ocho y treinta (8:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
2. **NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
3. **RECONOCER** personería adjetiva a la **Dra. ANA DEL PILAR TEJADA CASTRO** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 111).

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2015-00263-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 517, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

1. **FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA "COOMOTOR"** contra la NACION – MINISTERIO DE TRABAJO el día miércoles veintiuno (21) de marzo de 2018, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.

2. **NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

3. **RECONOCER** personería adjetiva a la **Dra. MARTHA AYALA ROJAS** como apoderada de la NACION – MINISTERIO DEL TRABAJO, dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 371)

RECONOCER personería adjetiva a la **Dra. CLARA INES MOTTA MANRIQUE** como apoderada del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-, dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 374).

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2015-00132-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 994, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

1. FIJAR como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Reparación Directa de **ARGEMIRO FERRO ROJAS y OTROS** contra la CLINICA MEDILASER S.A., y el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON el día jueves veintidós (22) de febrero de 2018, a las ocho y treinta (8:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.

2. NOTIFICAR esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

3. RECONOCER personería adjetiva a la **Dra. MARIA PAZ YACUMA GUZMAN** como apoderada de la Clínica MEDILASER S.A., dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 982)

RECONOCER personería adjetiva al **Dr. DAMIAN FERNANDO GARCIA DIAZ** como apoderado de la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES; dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 77 cuad. llamamiento en garantía).

RECONOCER personería adjetiva al **Dr. OSCAR ORLANDO RIOS SILVA** como apoderado de la compañía de seguros LA PREVISORA S.A., dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 61 cuad. llamamiento en garantía).

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2015-00249-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 238, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Reparación Directa de **MARGOTH CAÑÓN DE HERNANDEZ y OTROS** contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL** el día jueves veintidós (22) de febrero de 2018, a las nueve y treinta (9:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. RECONOCER** personería adjetiva al **Dr. FABIO PEREZ QUESADA** como apoderada de la Compañía Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 69 cuad. llamamiento en garantía)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00161-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 95, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **MIRIAM STELLA ORTIZ VARGAS** contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**- el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m., en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el Dr. RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA como apoderado de la parte demandante (fl. 94) y **RECONOCER PERSONERIA** adjetiva **Dr. YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO** como apoderado de la demandante dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 96)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00417-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 49, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **EUGENIO PERDOMO** contra la **CAJA SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR**- el día martes veintiuno (21) de noviembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. REGONOCER** personería adjetiva a la **Dra. MARLY XIMENA CORTES PASCUAS** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 42).

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00428-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 78, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de MARIA GLORIA LAVAO NARVAEZ contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**- el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el Dr. RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA como apoderado de la parte demandante (fl. 77) y **RECONOCER PERSONERIA** adjetiva **Dr. YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO** como apoderado de la demandante dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 79)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00388-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 69, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ROSALBA MURCIA CASTILLO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes tres (3) de octubre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 53)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00374-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 55, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ALEXANDER RIOS HERNANDEZ** contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL** el día martes diez (10) de octubre de 2017, a las ocho y treinta (8:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. DIANA LORENA PATIÑO TOVAR** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 40)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00348-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 63, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **SATURNINA HERNANDEZ CHACON** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes veintiséis (26) de septiembre de 2017, a las nueve y treinta (9:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 45)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00317-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 97, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **NANCY CASTILLO RIVAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** el día martes tres (3) de octubre de 2017, a las nueve y treinta (9:30) p.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. RECONOCER** personería adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00251-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 169, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **HERCILIA MONTEALEGRE TOVAR** contra la **NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** el día martes diez (10) de octubre de 2017, a las dos y treinta (2:30) p.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00247-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 106, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **LUZ MARINA SANCHEZ MORALES** contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**- el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- Ordenar** a la entidad FIDUPREVISORA S.A., para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, remita a este Despacho **CERTIFICACIÓN** en la que conste el día en que el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio programó el pago y ordenó su inclusión en nómina de las cesantías ordenadas a favor de la señora **LUZ MARINA SANCHEZ MORALES c.c. No. 55.143.147.**, las cuales fueron reconocidas mediante Resolución No. **2022 del 30 de abril de 2015**, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
- 4.- ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el Dr. RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA como apoderado de la parte demandante (fl. 204) y **RECONOCER PERSONERIA** adjetiva Dr. **YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO** como apoderado de la demandante dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 205)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00347-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 72, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **MARITZA VALDERRAMA CERVERA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes veintiséis (26) de septiembre de 2017, a las nueve y treinta (9:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ**, como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 66)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00316-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 92, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **LUZ MIRYAM PAMO TIQUE** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes tres (3) de octubre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 72)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00299-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 83, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **MARIA YINETH RUBIANO LOZANO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes cinco (5) de septiembre de 2017, a las nueve y treinta (9:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 66)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00291-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 96, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **NORLEY DE JESUS VALENCIA GARZON** contra la **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL** el día martes diez (10) de octubre de 2017, a las ocho y treinta (8:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. ANA DEL PILAR TEJADA CASTRO** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 66)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00372-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 67, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **EDUAR JAIME CASTELLANOS** contra la **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL** el día martes diez (10) de octubre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. DIANA LORENA PATIÑO TOVAR** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 40 A)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00260-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 136, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ONIAS OSSA FLOR** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP-** el día martes veintiséis (26) de septiembre de 2017, a las dos y treinta (2:30) p.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. ABNER RUBEN CALDERON MANCHOLA** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 130)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2017-00035-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 63, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ANA ISABEL MORA DE CASTAÑO contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-** el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las ocho y treinta (8:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el Dr. RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA como apoderado de la parte demandante (fl. 62) y **RECONOCER PERSONERIA** adjetiva **Dr. YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO** como apoderado de la demandante dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 64)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2017-00053-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 78, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ANDRES PISSO CUAJI** contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL** el día martes diez (10) de octubre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. DIANA LORENA PATIÑO TOVAR** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 53)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2017-00017-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 69, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **JUSTINO ROJAS CABRERA** contra la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-** el día miércoles veintiuno (21) de febrero de 2018, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. RECONOCER** personería adjetiva al **Dr. OSCAR ANDRES HERNANDEZ SERRANO** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 53).

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00500-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 64, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ALBA LUZ JAVELA PEÑA** contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-** el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las nueve y treinta (9:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00441-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 56, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **OMAR ALVAREZ MUÑOZ** contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL** el día martes diecisiete (17) de octubre de 2017, a las dos y treinta (2:30) p.m., en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. ANA DEL PILAR TEJADA CASTRO** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 33)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00498-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 76, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de GILMA DEL SOCORRO PEREZ REALPE contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**- el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el Dr. RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA como apoderado de la parte demandante (fl. 74) y **RECONOCER PERSONERIA** adjetiva Dr. YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO como apoderado de la demandante dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 75)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00435-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 137, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **GLORIA AMANDA VARGAS FALLA** contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**- el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las nueve y treinta (9:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- Ordenar** a la entidad FIDUPREVISORA S.A., para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, remita a este Despacho **CERTIFICACIÓN** en la que conste el día en que el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio programó el pago y ordenó su inclusión en nómina de las cesantías ordenadas a favor de la señora **GLORIA AMANDA VARGAS FALLA c.c. No. 36.177.582.**, las cuales fueron reconocidas mediante Resolución **No. 3701 del 17 de septiembre de 2013**, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00474-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 61, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ISABEL ANDRADE CALDERON contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**- el día martes doce (12) de septiembre de 2017, a las siete y treinta (7:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el Dr. RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA como apoderado de la parte demandante (fl. 59) y **RECONOCER PERSONERIA** adjetiva **Dr. YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO** como apoderado de la demandante dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 60)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00450-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 72, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **DIEGO VALENCIA HURTADO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes tres (3) de octubre de 2017, a las ocho y treinta (8:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 52)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00456-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 103, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **AMPARO LAVAO ARAUJO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** - el día martes cinco (5) de septiembre de 2017, a las nueve y treinta (9:30) a.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva al **Dr. JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ** como apoderado de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 96)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00442-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 92, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **FAIBER PERDOMO MOYANO** contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL** el día martes diecisiete (17) de octubre de 2017, a las dos y treinta (2:30) p.m, en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. DIANA LORENA PATIÑO TOVAR** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 37)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2017-00063-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 91, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **JOSE ESTEBAN PEÑA CORREA** contra la **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL** el día martes diez (10) de octubre de 2017, a las siete y treinta (7:30), a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. DIANA LORENA PATIÑO TOVAR** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 56)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

REF: 41-001-33-33-002-2017-00072-00

Observada la constancia secretarial obrante a folio 62, y en aras de continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

- 1. FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia Inicial, en el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ROBINSON VARGAS SOTELO** contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL** el día martes diez (10) de octubre de 2017, a las ocho y treinta (8:30) a.m. en las instalaciones donde opera este despacho.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia a los apoderados de las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA** adjetiva a la **Dra. ANA DEL PILAR TEJADA CASTRO** como apoderada de la entidad demandada dentro de los términos y para los fines del poder conferido (fl. 52)

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez